



# Periódico Oficial

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO  
No IM10-0008  
TOMO CCXXXII  
DURANGO, DGO.,  
DOMINGO 12 DE  
MARZO DE 2017.

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 21

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

CONVOCATORIA.-

DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL EN APOYO A  
LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

PAG. 2

PARTICIPACIONES.-

FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES  
DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2016. FONDO ESTATAL  
CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2017 Y  
FONDO DE APORTACION FEDERAL CORRESPONDIENTE  
AL MES DE ENERO DE 2017.

PAG. 8

ACTA DE INSTALACION.-

DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DEL  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO: REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION  
SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE DURANGO (REPSSD).

PAG. 11

SOLICITUD.-

POR EL CUAL EL C. VICTOR MANUEL SEGOVIA GONZALEZ,  
PRESIDENTE DEL CONSEJO FEDERAL EJECUTIVO DEL  
COLEGIO UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A.C.,  
SOLICITA PERMISO PARA PRESTAR SERVICIO PUBLICO  
DE TRANSPORTES EN SU MODALIDAD DE ECOTAXI Y ASI  
BENEFICIAR A CINCUENTA MIEMBROS DE NUESTRA  
ORGANIZACIÓN.

PAG. 19



## CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL EN APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango (SEDESOE) en base a las Reglas de Operación de las Organizaciones de la Sociedad Civil publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango con fecha 29 de enero de 2017 y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que es obligación de la administración pública estatal promover el desarrollo social y combatir la pobreza en todas sus dimensiones, preservando y garantizando la aplicación de los derechos humanos. Ya que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango en su artículo 2, párrafo tercero establece: "Toda autoridad, dentro del ámbito de su competencia, tiene el deber de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos...".

**SEGUNDO.** - El artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango establece que la política de Desarrollo Social y Humano se sujetará a los principios rectores de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, participación, sustentabilidad, libertad, subsidiariedad y transparencia.

Por lo que, para abatir los índices de rezago social en Durango, es necesario superar el paternalismo, promoviendo la coinversión y la corresponsabilidad a través de las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a atender estos rezagos, que afectan a los sectores más empobrecidos y vulnerables de nuestra sociedad.

Por lo que la SEDESOE plantea alentar los proyectos de trabajo en favor de la población menos favorecida, llevados a cabo por organizaciones de la sociedad civil que han demostrado su vocación de servicio.

**TERCERO.** - Que de conformidad con lo establecido por el artículo 37 bis 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango (SEDESOE), es la dependencia del Ejecutivo Estatal responsable de planear, programar, ejecutar y evaluar la política de desarrollo social y humano en la Entidad.

**CUARTO.** - Que, en un escenario de escases, los recursos financieros deberán destinarse a acciones que beneficien realmente a la población en situación de pobreza, así como en condiciones de vulnerabilidad. Un ejercicio que deberá ser honesto, transparente, eficiente, eficaz y de calidad en servicio de los duranguenses.



Para lo cual este programa se sujetará a la legalidad y a reglas de supervisión, contraloría social, comprobaciones y rendición de cuentas.

**QUINTO.** - Que las Reglas de Operación para la Atención de las Organizaciones de la Sociedad Civil vigentes, considera que la SEDESOE, podrá emitir convocatorias con la finalidad de que las OSC participen de los programas sociales que la secretaría implemente.

**SEXTO.** - Que esta convocatoria forma parte de un programa de impulso al desarrollo social otorgando estímulos a las organizaciones de la sociedad civil que ejecutan proyectos de trabajo en favor de la población vulnerable o pobre, así como para la superación de los rezagos sociales.

Se alentará la capacitación para el desarrollo de habilidades de emprendimiento social, así como la profesionalización de las mismas. Se trata de impulsar y fortalecer las capacidades institucionales de las OSC, para desarrollar su potencial y consolidar el capital social del estado.

Por lo que en base a las consideraciones anteriores se emite la siguiente:

## **CONVOCATORIA PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL EN APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Dirigido a las organizaciones de la sociedad civil con domicilio en el Estado de Durango.

### **OBJETIVO GENERAL**

Otorgar estímulos económicos para complementar los recursos y esfuerzos que realizan las organizaciones de la sociedad civil en el cumplimiento de sus propósitos y objetivos sociales.

Contribuyendo así al fortalecimiento del desarrollo, la inclusión y la cohesión social, a través de la participación de la sociedad civil y sus organizaciones, procurando el respeto y cumplimiento de los derechos humanos de las personas en situación de pobreza, marginación, exclusión y/o discriminación, atendiendo al desarrollo sustentable y promoviendo la igualdad de género.

### **OBJETIVOS Y TEMÁTICAS**



**1.- Alimentación.** Contribuir a abatir los indicadores de pobreza alimentaria, garantizando la seguridad y autosuficiencia en ésta materia, de tal manera que procuremos una mejor nutrición, especialmente de la niñez, adolescentes, mujeres embarazadas y lactantes, así como de personas en situación de marginación.

**2.- Atención a adultos mayores en situación de marginación, pobreza o postración.** Contribuir a que los adultos mayores, especialmente aquellos que viven en situación de postración y/o abandono puedan tener una mejor calidad de vida.

**3.- Atención a Jefas de familia.** Contribuir a que todas las mujeres, madres y jefas de familia del estado de Durango, que estén solteras, divorciadas, viudas o separadas, y que estén en condición de vulnerabilidad por pobreza o carencia social, puedan acceder a programas que les permita elevar sus condiciones socioeconómicas y que puedan proporcionar mejor calidad de vida para sus hijos.

**4.- Salud.** Brindar servicios de salud a personas con vulnerabilidad, en condiciones de pobreza y que por su situación no tengan acceso a servicios que pongan en riesgo su integridad e incluso su vida.

**5.- Vivienda.** Abatir el hacinamiento y la mala calidad de la vivienda, así como garantizar una mejora en sus servicios básicos. Alentar el uso de tecnologías domésticas eficaces, económicas y sustentables.

**6.- Alentar proyectos productivos con impacto social.** Impulsar el desarrollo productivo para abatir la pobreza rural y urbana. Como es el caso de actividades económicas que aprovechen las herramientas, habilidades y destrezas de las comunidades. Se aliente la producción alimentaria, como es el caso de los huertos de traspatio.

**7.- Acciones que ayuden a superar el rezago educativo.** Así como fortalecer la capacitación y formación orientada a promover la participación, la organización social y el combate a las carencias sociales.

**8.- Derechos humanos.** Alentar el combate a todo tipo de discriminación y opresión social. Atender a grupos vulnerables en todas sus manifestaciones y grupos sociales, así como es el caso de las comunidades indígenas, discapacitados y otros sectores. Así como toda acción de ayuda humanitaria a personas y grupos en situaciones de marginalidad y necesidad. Alentar la equidad de género, la inclusión y cohesión social, así como fortalecer el tejido social para desalentar situaciones y prácticas discriminatorias y violentas.



**9.- Procurar el bienestar integral.** Actividades tendientes a fortalecer el desarrollo biológico, psicológico, social, educativo, cultural y ambiental de los seres humanos, y;

**10.- Otras.** Todos aquellos que abaten indicadores de atraso social y estén considerados en las reglas de operación de las organizaciones de la sociedad civil.

## REQUISITOS

Requisitos que deben cumplir las OSC:

- 1.- Presentar constancia de que está registrada y validada como organización de la sociedad civil, de acuerdo a las Reglas de Operación de las Organizaciones de la Sociedad Civil publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango con fecha 29 de enero de 2017;
- 2.- Ser una organización de la sociedad civil que no tiene fines de lucro y cuyo objeto social esté acorde a los objetivos y temas de la presente convocatoria, contando con su CLUNI activa y vigente;
- 3.- Llenar en línea, en la página de internet oficial de la SEDESOE, la solicitud correspondiente y el programa de trabajo que realizará la OSC para atender alguno de los objetivos o temáticas que considera esta convocatoria. Este programa de trabajo debe contener cuando menos los siguientes elementos: objetivos, que van a hacer, en donde y las personas beneficiadas. Presentando un cronograma de labores;
- 4.- Que hayan cumplido con los informes de resultados y comprobaciones que correspondan en el ejercicio de recursos estatales.
- 5.- Que la OSC no haber sido observada ó sancionada por haber cometido irregularidades en los programas donde se hayan ejercido recursos públicos;
- 6.- Presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); y
- 7.- Aceptar cumplir con la obligación de informar avances y resultados, así como de comprobación de recursos cada dos meses ante la instancia competente de la SEDESOE, así mismo su informe anual de resultados.



8.- Aceptar que la SEDESOE constituya un Comité de Contraloría Social con los beneficiarios del programa de trabajo que forme parte de la presente convocatoria.

### CRITERIOS

Criterios a considerar para el monto y la entrega de estímulos, de acuerdo a la disposición presupuestal.

1.- Los estímulos no substituirán los recursos que destinen las OSC para el cumplimiento de sus fines, son sólo complementarios;

2.- Que el programa de trabajo de la OSC tenga un impacto social real abatiendo los indicadores de rezago social en base a los principales objetivos y a las temáticas establecidas en la presente convocatoria;

3.- Que el impacto social abarque al mayor número de beneficiarios posible;

4.- Se dará prioridad a las OCS que no reciban recursos públicos de otras Instancias de Gobierno.

5.- Se considerará la experiencia y los antecedentes en el cumplimiento de la normativa de este tipo de programas sociales; y

6.- Los demás que considere y establezca el Comité Técnico de la SEDESOE en base a las reglas de operación vigentes y el análisis de las solicitudes y programas de trabajo presentados.

### SOBRE LOS ESTÍMULOS

1.- La SEDESOE, de la disposición presupuestal existente, ministrará mensualmente estímulos a las OSC que hayan cumplido los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no hayan incurrido en irregularidades y sanciones, y además sean aprobadas por el Comité Técnico de la SEDESOE.

2.- Estos estímulos no constituyen una obligación permanente, estarán sujetos a las posibilidades presupuestales y sólo comprenderán el ejercicio fiscal 2017.



3.- Los estímulos serán SUSPENDIDOS por el Comité Técnico de la SEDESOE cuando se haya mentido en algunos de los datos presentados por las OSC, no se cumpla con el programa de trabajo propuesto y no se hayan presentado los informes y comprobaciones bimestrales de la entrega de estímulos, así mismo cuando se desvien recursos a fines distintos a los establecidos por esta convocatoria, como son políticos electorales o traspaso de los estímulos a cuentas bancarias personales. Esto independientemente de las investigaciones y sanciones administrativas y penales en que se pudiera incurrir.

#### RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

A partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria las OSC dispondrán de 20 días naturales para inscribirse en línea en la página oficial de la SEDESOE.

El Comité Técnico dispondrá de hasta 20 días naturales para aceptar las solicitudes, en su caso, solicitar a las OSC las precisiones que considere pertinentes y finalmente, dictaminar y determinar los estímulos a que se harán acreedores las OSC que hayan cumplido con lo establecido en la presente convocatoria, distribuyendo el presupuesto disponible y publicándolo en la página de transparencia de la SEDESOE.

#### PUNTOS GENERALES

1.- La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango, SEDESOE, será la instancia ejecutora de la presente convocatoria.

2.- Es obligación de los participantes sujetarse a lo dispuesto en la presente convocatoria y en las reglas de operación para la atención de las organizaciones de la sociedad civil.

3.- Para todo lo conducente en la presente convocatoria está a disposición la siguiente página oficial: [desarrollosocial.durango.gob.mx](http://desarrollosocial.durango.gob.mx)

4.- Mayor información y orientación en el Departamento de Atención Ciudadana, de la Dirección de Participación Ciudadana y Organización Social de la SEDESOE Teléfonos: 618-137-9506, 618-137-9513, 618-137-9492

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de la SEDESOE y lo establecido en las Reglas de Operación para la Atención de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Atentamente.

Victoria de Durango, Dgo. a 6 de marzo de 2017.

MARCOS CARLOS CRUZ MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO

## GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

## SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

## PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4º-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (gasolinas)	Fondo de compensación del Impuesto sobre automóviles nuevos	Fondo de Impuesto sobre la renta	Total
CANATLÁN	2,195,963	1,055,909	68,995	76	48,904	168,627	116,494	5,588	0	3,660,556
CANELAS	558,263	228,395	17,540	19	12,433	42,869	19,522	1,421	0	880,461
CONETEO DE COMONFORT	572,994	240,504	18,003	20	12,761	44,000	20,819	1,458	0	910,558
CUENCACAME	2,346,897	1,090,480	73,737	81	52,265	180,217	124,775	5,972	105,711	3,980,136
DURANGO	39,587,833	16,131,400	1,246,947	1,531	883,849	3,047,614	2,143,981	100,989	3,684,375	66,928,519
SIMÓN BOLÍVAR	871,625	406,039	27,285	30	19,411	66,932	41,442	2,218	12,862	1,447,945
GÓMEZ PALACIO	22,369,866	9,073,319	702,836	3,027	498,178	1,717,774	1,207,983	56,922	502,844	36,132,669
GUADALUPE VICTORIA	2,372,839	1,066,351	74,552	111	52,843	182,209	126,196	6,038	93,234	3,974,372
GUANACEVI	845,281	396,526	26,558	29	18,824	64,909	39,775	2,151	0	1,394,053
HIDALGO	563,322	237,829	17,699	26	12,545	43,257	19,975	1,433	0	896,086
INDE	602,425	268,824	18,928	21	13,416	46,260	23,241	1,533	0	974,647
LERDO	9,626,997	3,794,199	302,469	345	214,394	739,254	519,548	24,497	1,368,209	16,589,912
MAPIMÍ	1,780,986	783,944	55,957	62	39,663	136,761	93,617	4,532	87,164	2,982,685
MEZQUITAL	2,327,151	944,206	73,116	80	51,826	178,701	123,765	5,922	0	3,704,767
NAZAS	975,810	446,679	30,659	34	21,731	74,932	47,733	2,483	0	1,600,061
NOMBRE DE DIOS	1,351,007	624,788	42,447	47	30,087	103,743	69,498	3,438	0	2,225,056
OCAMPO	815,923	387,873	25,635	28	18,171	62,654	37,948	2,076	0	1,350,309
EL ORO	911,434	441,130	28,636	59	20,298	69,989	43,873	2,319	254,590	1,777,438
OTAJEZ	599,440	214,898	18,834	21	13,350	46,031	23,006	1,525	0	917,104
PANUCO DE CORONADO	947,414	463,597	29,767	33	21,099	72,752	46,023	2,411	0	1,583,095
PENÓN BLANCO	863,094	392,210	27,117	30	19,221	66,277	40,901	2,196	0	1,411,046
POANAS	1,767,570	826,953	55,535	61	39,364	135,731	92,834	4,498	7,373	2,929,919
PUEBLO NUEVO	3,389,340	1,477,597	106,489	153	75,481	260,266	181,522	8,624	0	5,499,572
RODEO	997,189	453,494	31,331	34	22,207	76,574	49,054	2,537	4,794	1,637,214
SAN BERNARDO	535,668	228,093	16,830	19	11,929	41,134	17,367	1,363	0	852,402
SAN DIMAS	1,428,942	714,712	44,896	49	31,823	109,728	73,364	3,636	18,961	2,426,611
SAN JUAN DE GUADALUPE	630,989	262,726	19,825	22	14,052	48,453	25,322	1,606	0	1,023,106
SAN JUAN DEL RÍO	942,287	450,557	29,606	33	20,985	72,358	45,755	2,398	0	1,563,977
SAN LUIS DEL CORDERO	502,977	188,417	15,903	17	11,201	38,623	13,581	1,280	0	771,899
SAN PEDRO DEL CALLO	493,807	184,499	15,515	17	10,997	37,919	12,204	1,257	0	756,215
SANTA CLARA	679,701	300,387	21,355	24	15,137	52,194	28,956	1,730	0	1,099,483
SANTIAGO PAPASQUIARIO	3,104,347	1,404,260	97,535	107	69,134	238,382	166,188	7,899	0	5,087,852
SUCHIL	668,375	297,442	21,000	23	14,885	51,324	28,146	1,701	2,238	1,085,133
TAMAZOALA	1,864,212	879,330	58,571	233	41,516	143,152	98,139	4,744	190,745	3,280,643
TEPEHUANES	879,585	446,370	27,636	30	19,588	67,543	41,870	2,238	0	1,484,861
TLAHUAILO	1,291,663	722,375	50,008	55	35,446	122,223	83,088	4,050	0	2,608,909
TOPILA	759,465	335,174	23,862	26	16,913	58,319	34,331	1,933	50,987	1,281,010
VICENTE GUERRERO	1,520,660	680,425	47,777	53	33,865	116,771	79,029	3,869	61,237	2,543,687
NUEVO IDEAL	1,844,349	870,472	57,947	64	41,074	141,627	97,106	4,693	31,760	3,089,092
<b>TOTAL:</b>	<b>116,787,689</b>	<b>49,432,351</b>	<b>3,869,338</b>	<b>6,730</b>	<b>2,600,865</b>	<b>8,968,084</b>	<b>6,098,604</b>	<b>297,175</b>	<b>6,477,084</b>	<b>194,337,950</b>

**SUBSECRETARIO DE INGRESOS**

C.P. JESÚS ARTURO SÁNCHEZ MEDINA

**SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN****C.P. M.I. JOSÉ ALBERTO BUSTAMANTE CURIEL**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN**  
**FONDO ESTATAL**  
**CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2017**



Municipio	Fondo Estatal	Total
CANATLÁN	18,639	18,639
CANELAS	772	772
CONETO DE COMONFORT	620	620
CUENCAMÉ	24,746	24,746
DURANGO	1,107,605	1,107,605
SIMÓN BOLÍVAR	1,898	1,898
GÓMEZ PALACIO	237,840	237,840
GUADALUPE VICTORIA	12,645	12,645
GUANACEVÍ	1,919	1,919
HIDALGO	2,046	2,046
INDÉ	4,794	4,794
LERDO	95,105	95,105
MAPIMÍ	4,524	4,524
MEZQUITAL	2,180	2,180
NAZAS	1,218	1,218
NOMBRE DE DIOS	8,587	8,587
OCAMPO	5,728	5,728
EL ORO	6,038	6,038
OTÁEZ	185	185
PÁNUCO DE CORONADO	3,927	3,927
PEÑÓN BLANCO	5,068	5,068
POANAS	14,949	14,949
PUEBLO NUEVO	3,496	3,496
RODEO	1,281	1,281
SAN BERNARDO	1,743	1,743
SAN DIMAS	14,688	14,688
SAN JUAN DE GUADALUPE	1,096	1,096
SAN JUAN DEL RÍO	7,929	7,929
SAN LUIS DEL CORDERO	656	656
SAN PEDRO DEL GALLO	733	733
SANTA CLARA	878	878
SANTIAGO PAPASQUIARO	24,542	24,542
SÚCHIL	2,340	2,340
TAMAZULA	410	410
TEPEHUANES	7,380	7,380
TLAHUALILO	1,979	1,979
TOPÍA	974	974
VICENTE GUERRERO	12,303	12,303
NUEVO IDEAL	7,430	7,430
<b>Total</b>	<b>1,650,891</b>	<b>1,650,891</b>

SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA

SUBSECRETARIO DE INGRESOS

C.P.C. M.I. JOSÉ ALBERTO MUSTAÑA ECHEVERRÍA

## PERIODICO OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
 FONDOS DE APORTACIÓN FEDERAL  
 CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2017



Municipio	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	Total
CANATLÁN	2,217,316	1,574,273	3,791,589
CANELAS	1,358,842	206,654	1,565,496
CONETO DE COMONFORT	720,249	227,109	947,358
CUENCAMÉ	2,138,305	1,687,728	3,826,033
DURANGO	9,171,327	29,191,664	38,362,991
SIMÓN BOLÍVAR	1,293,768	532,880	1,826,648
GÓMEZ PALACIO	5,682,396	16,443,363	22,125,759
GUADALUPE VICTORIA	1,746,194	1,707,180	3,453,374
GUANACEVÍ	1,274,809	508,815	1,783,624
HIDALGO	344,407	213,824	558,231
INDÉ	430,489	264,710	695,199
LERDO	3,241,669	7,071,120	10,312,789
MAPIMÍ	1,762,229	1,260,231	3,022,460
MEQUITAL	8,615,771	1,674,292	10,289,663
NAZAS	796,589	622,219	1,418,808
NOMBRE DE DIOS	1,212,417	926,887	2,139,304
OCAMPO	867,461	482,595	1,350,056
EL ORO	946,987	567,523	1,514,510
OTÁEZ	1,864,046	261,101	2,125,147
PÁNUCO DE CORONADO	754,131	597,954	1,352,085
PEÑÓN BLANCO	620,293	525,059	1,145,352
POANAS	1,545,039	1,249,251	2,794,290
PUEBLO NUEVO	5,559,879	2,464,712	8,024,591
RODEO	988,364	641,120	1,629,484
SAN BERNARDO	564,936	172,112	737,048
SAN DIMAS	4,003,531	987,198	4,990,729
SAN JUAN DE GUADALUPE	1,166,961	298,150	1,465,111
SAN JUAN DEL RÍO	1,021,757	594,345	1,616,102
SAN LUIS DEL CORDERO	237,033	109,343	346,376
SAN PEDRO DEL GALLO	221,175	85,680	306,855
SANTA CLARA	757,394	351,092	1,108,486
SANTIAGO PAPASQUIARO	5,994,875	2,254,348	8,249,223
SÚCHIL	478,381	338,959	817,340
TAMAZULA	7,967,744	1,321,946	9,289,690
TEPEHUANES	1,548,942	538,695	2,087,637
TLAHUALILÓ	722,124	1,115,192	1,837,316
TOPÍA	1,310,466	430,204	1,740,670
VICENTE GUERRERO	1,397,077	1,058,690	2,455,767
NUEVÓ IDEAL	1,851,220	1,308,109	3,159,329
	84,396,193	81,866,327	166,262,520

Total  
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA

SUBSECRETARIO DE INGRESOS

C.P.C. M.I. JOSÉ ALBERTO BUSTAMANTE CURIÉL



"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DEL  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: RÉGIMEN  
ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE DURANGO  
(REPSSD).**

En la Ciudad de Durango, Durango, siendo las 13:00 horas del día 13 de Diciembre de 2016, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Dirección General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, que se encuentra en el primer piso del edificio ubicado en la Avenida 20 de Noviembre número 320 Oriente, C.P. 34000, de la Ciudad de Durango, Durango, se convocó a reunión para celebrar la Sesión de Instalación de la Honorable Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSSD); la cual en los términos del artículo 9 de su Decreto de Creación estará integrada por **un Presidente** que será el **Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango**, dicho cargo recae en la persona del Dr. César Humberto Franco Mariscal; **cinco Vocales** que serán los representantes de las siguientes Dependencias y Entidades: **Secretaría de Finanzas y de Administración**, representada por el C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, asistiendo como suplente el C.P. Julio César Arce Valencia; de la **Secretaría Desarrollo Social**, representada por el Prof. Marcos Carlos Cruz Martínez, nombrando como suplente al C. Arturo Tejada Espino; la **Dirección de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Durango**, a cargo de la C.P. Ruth Elizabeth Reséndiz González; la **Coordinación General de Entidades Paraestatales**, representada por el C.P. Julio César Arce Valencia, nombrando como suplente a la C. Daysi Tarín Sosa; el **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, a cargo de su Directora General, la Dra. Rocío Azucena Mendoza Cháidez, acudiendo en su representación la Dra. Adriana Margarita García Soto; un **Comisario Público**, representado por la **Secretaría de Contraloría del Estado**, a cargo de la Lic. María del Rosario Castro Lozano; así como el **Secretario Técnico** que radica en la figura del **Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud**, siendo el Dr. Jesús María Araujo Contreras; así mismo se contó con la presencia como invitado especial de un representante de la **Secretaría de Salud Federal**.



"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

correspondiéndole esta representación a la **Comisión Nacional de Protección Social en Salud**, a través de la Lic. Yolanda Gabriela Reyes Pérez, **Subdirectora de Relaciones Públicas de la Dirección General de la Coordinación con Entidades Federativas**; quienes se reúnen para dar inicio a la Sesión bajo la siguiente:

### Orden del Día

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Verificación de Quórum Legal.
- III.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Instalación y toma de protesta de la H. Junta de Gobierno del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
- V.- Presentación de la estructura orgánica del REPSS validada por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura.

**I y II.- Pase de Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.** Toma la palabra el Dr. César Humberto Franco Mariscal, en su carácter de Secretario de Salud y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado REPSSD, para dar la bienvenida a todos los asistentes al Acto Solemne de Instalación de la Honorable Junta de Gobierno; nombra lista y determina la existencia y validación del quórum legal para el desahogo de la sesión de Instalación en apego a lo establecido en los artículos 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y 13 del Decreto de Creación del REPSSD, con la finalidad de que se pueda continuar con la Sesión y pasar al siguiente punto.

**III.- Lectura y aprobación del Orden del Día.** En uso de la palabra el Dr. César Humberto Franco Mariscal, Secretario de Salud y Presidente de la Junta de Gobierno, da lectura a la orden del día, misma que fue aprobada por el quórum por unanimidad.



"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

**IV.- Instalación y toma de protesta de la H. Junta de Gobierno del Régimen**

**Estatatal de Protección Social en Salud.** Conforme a lo establecido en los artículos 20 al 22 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango; y artículos 9 al 11 del Decreto de Creación del REPSSD; toma la palabra el Dr. César Humberto Franco Mariscal, quien en carácter de Secretario de Salud, solicita a la representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, Lic. Yolanda Gabriela Pérez Reyes, tenga a bien en proceder a ejecutar la toma de protesta al quórum previamente validado para llevar a cabo la Instalación de esta Junta de Gobierno. Acto, que quedó debidamente acreditado e integrada la Junta en mención, de la siguiente manera:

No.	NOMBRE	CARGO
1	Dr. César Humberto Franco Mariscal <i>Secretario de Salud</i>	Presidente de la H. Junta de Gobierno
2	C. Julio César Arce Valencia, suplente del C.P. Jesús Arturo Díaz Medina <i>Secretario de Finanzas y de Administración</i>	Vocal de la H. Junta de Gobierno
3	C. Arturo Tejada Espino, suplente del Profr. Marcos Carlos Cruz Martínez <i>Secretario de Desarrollo Social</i>	Vocal de la H. Junta de Gobierno
4	C.P. Ruth Elizabeth Reséndiz González <i>Directora de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud</i>	Vocal de la H. Junta de Gobierno
5	C. Daysi Tarín Sosa, suplente del C.P. Julio César Arce Valencia <i>Coordinador General de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Finanzas y de Administración</i>	Vocal de la H. Junta de Gobierno
6	Dra. Adriana Margarita García Soto, en representación de la Dra. Rocío Azucena Manzano Cháidez <i>Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia</i>	Vocal Suplente de la H. Junta de Gobierno
7	Lic. María del Rosario Castro Lozano <i>Secretaria de Contraloría</i>	Comisario Público
8	Dr. Jesús María Araujo Contreras <i>Director General del REPSSD</i>	Secretario Técnico



"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

**V.- Presentación de la estructura orgánica del REPSS validada por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.** El Dr. Jesús María Araujo Contreras, Director General del REPSSD, hace uso de la voz e informa que la Estructura Orgánica presentada ante la H. Junta de Gobierno, es la forma en la que se ha venido trabajando a la fecha; haciendo hincapié que dicha Estructura es financiada con Recursos de los rubros de Cuota Social y de Aportación Solidaria Federal, tal y como consta en el oficio número CNPSS-DGF-DGAS-DCAF-1297-2016, emitido por la Dirección de Cálculo y Análisis Financiero de la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en apego a lo establecido en el punto 4, inciso "B" del Anexo IV del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud de esta circunscripción territorial. Así mismo, se informa al quórum de esta Junta de Gobierno que la estructura organizacional se presenta con el objeto de hacer del conocimiento el estatus de la plantilla laboral del REPSSD, agregando, que para el próximo ejercicio fiscal inmediato, se realizarán adecuaciones para la mejora en la operatividad del REPSSD de conformidad a la normatividad aplicable.

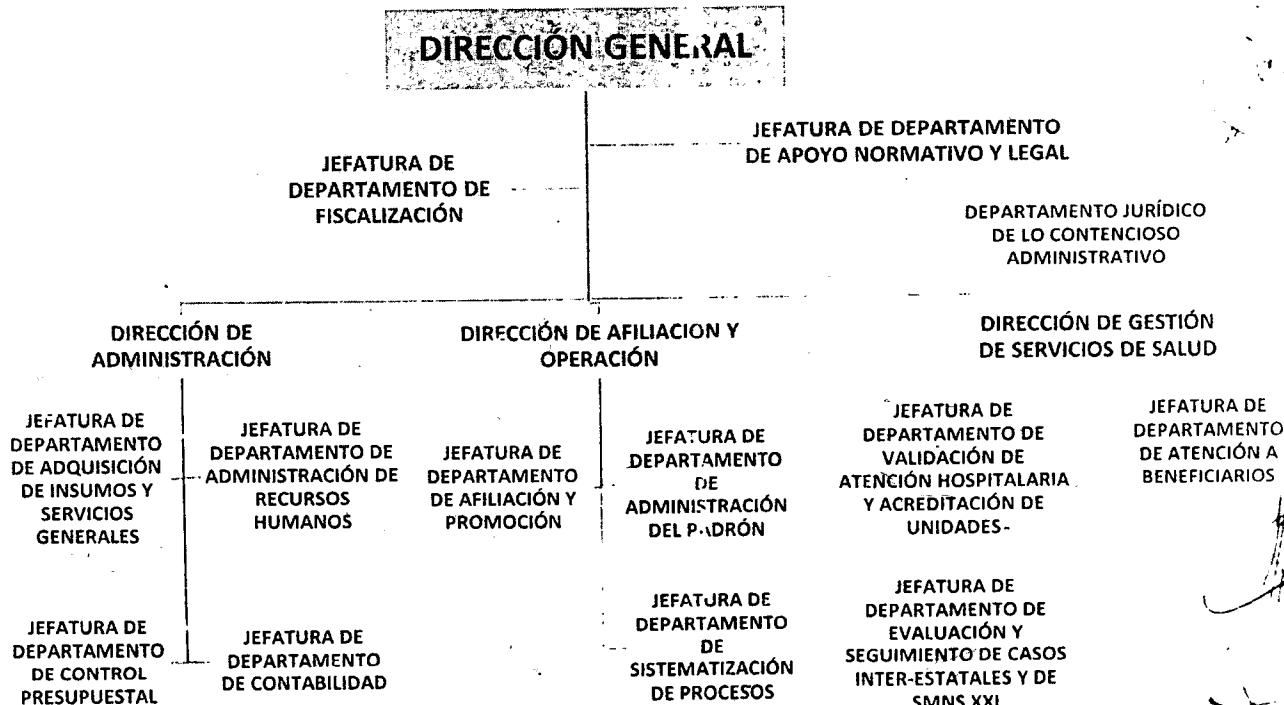
En uso de la palabra el Dr. Jesús María Araujo Contreras, Director del REPSSD y en calidad de Secretario Técnico informa sobre la incorporación de 3 áreas sustantivas a fin de coadyuvar a la ejecución del sistema de Protección Social en Salud, las cuales corresponden a los Departamentos de Contabilidad, Fiscalización, Jurídico de lo Contencioso Administrativo, lo anterior satisfaciendo los requisitos legales correspondientes.

Así mismo, y sobre este punto de la Orden del Día, toma la palabra la Lic. María del Rosario Castro Lozano, **Comisario Público**, para resaltar la importancia de la existencia un Departamento de lo Contencioso Administrativo, felicitando al REPSSD por integrar esta área y proponiendo que ésta sea implementada en los demás Organismos Públicos Descentralizados del Estado.



"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL REPSSD



<b>Acuerdo REPSSD-01- 13/12/2016</b>	<p>La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la Estructura Orgánica del REPSSD que se presentó con la finalidad de hacer del conocimiento del estatus de la plantilla y s. funcionamiento, esto con fundamento en el punto 4, inciso B), Anexo IV del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud; así como la fracción XV, artículo 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango; y fracción II, y el artículo 15 del Decreto de Creación del REPSSD.</p>
--	---

**VI.- Asuntos Generales.** El Dr. César Humberto Franco Mariscal, Presidente de este Órgano de Gobierno pregunta si existe algún comentario por parte de los miembros de la Junta de Gobierno, no habiendo más asuntos generales que tratar.



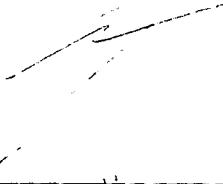
"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

**VII.- Clausura.** El Dr. César Humberto Franco Mariscal, Secretario de Salud, y Presidente de este H. Junta de Gobierno, agradece la asistencia a sus integrantes para el legal desahogo de esta sesión de instalación y da por clausurada la reunión siendo las 14:30 horas del día 13 de diciembre de 2016; firmando al calce y al margen de la presente Acta.

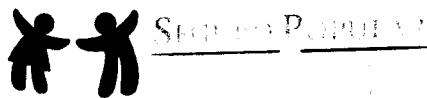
INTEGRANTES	CARGO	FIRMA
Dr. César Humberto Franco Mariscal Secretario de Salud	Presidente de la H. Junta de Gobierno	
C. Julio César Arce Valencia, suplente del C.P. Jesús Arturo Díaz Medina Secretario de Finanzas y de Administración	Vocal de la H. Junta de Gobierno	
C. Arturo Tejada Espino, suplente del Profr. Marcos Carlos Cruz Martínez Secretario de Desarrollo Social	Vocal de la H. Junta de Gobierno	
C.P. Ruth Elizabeth Reséndiz González Directora de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud	Vocal de la H. Junta de Gobierno	
C. Daysi Tarín Sosa, suplente del C.P. Julio César Arce Valencia Coordinador General de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Finanzas y de Administración	Vocal de la H. Junta de Gobierno	



"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

<p>Dra. Adriana Margarita García Soto, en representación de la Dra. Rocío Azucena Manzano Cháidez  <i>Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia</i></p>	<p>Vocal          Suplente de la H. Junta de Gobierno</p>	
<p>Lic. María del Rosario Castro Lozano  <i>Secretaría de Contraloría</i></p>	<p>Comisario Público</p>	
<p>Dr. Jesús María Araujo Contreras  <i>Director General del REPSSD</i></p>	<p>Secretario Técnico</p>	
<p>Lic. Yolanda Gabriela Reyes Pérez  <i>Subdirectora de Relaciones Públicas de la Dirección General de la Coordinación con Entidades Federativas de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud de la Secretaría de Salud de Gobierno Federal.</i></p>	<p>Invitada especial</p>	

Estas firmas corresponden al Acta de Instalación de la Honorable Junta de Gobierno del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, de Durango, celebrada el día 13 de diciembre del año 2016.

SALUD

## "CERTIFICO EN NOMBRE DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

Con fundamento en lo establecido por los artículos 6 Apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 y 28 fracción II, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango; artículo 5 de la Ley de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Durango; y 237 fracción V, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango; CERTIFICO, HAGO CONSTAR Y PUBLICITO; que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su documento original que obra en los archivos de este Organismo Público Descentralizado y que se denomina **RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**; Copia que consta de (7) siete fojas útiles; se extiende la presente certificación en la ciudad de Victoria Durango, Durango., a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.- CONSTE.-

C. DR. JESÚS MARÍA ARAUJO CONTRERAS.  
DIRECTOR GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN  
SALUD DE DURANGO.

**EDICTO****SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES**

Ante el C. SUBSECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES EN EL ESTADO, VICTOR MANUEL SEGOVIA GONZÁLEZ, Presidente Del Consejo Federal Ejecutivo Del Colegio Universal De Los Derechos Humanos AC., presentó solicitud en los siguientes términos.

"... debido a la falta de empleo y la pobreza patrimonial de nuestros agremiados, venimos a solicitar permiso para prestar el servicio público de transportes en la modalidad de ecotaxi, para que se nos otorguen, con la autorización del Gobernador Constitucional del Estado y por conducto del Director General de Transporte, Cincuenta concesiones con el fin de beneficiar a cincuenta miembros de nuestra organización..."

Lo que se publica en éste periódico de conformidad con lo dispuesto con el artículo 97 de la Ley de Transportes para el Estado de Durango con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses, intervengan en defensa de los mismos.



---

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ARQ. ADRIÁN AÑANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Privada Dolores del Río No. 103 Col. Los Ángeles de Durango, Dgo, C.P. 34070

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78.00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado